



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los/as Tenientes de Alcalde que la integran a la **sesión ordinaria** de la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** a celebrar el próximo lunes, **día 5 de septiembre de 2011, a las 9,30 horas**, en la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del Día más abajo expresado.

Según lo establecido en el precepto citado anteriormente, en caso de no asistir la mayoría absoluta de sus componentes, necesaria para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Disposiciones de interés, anuncios y comunicaciones oficiales.
- 3º.- Asuntos en materia de contratación y bienes.
- 4º.- Asuntos en materia de gestión económica y tributaria.
- 5º.- Asuntos en materia de personal y régimen interno.
- 6º.- Asuntos en materia de planeamiento y gestión urbanística.
- 7º.- Otros asuntos de interés.
- 8º.- Asuntos de urgencia, en su caso.
- 9º.- Ruegos y preguntas.

Notifíquese por la Secretaría, a los oportunos efectos y con las advertencias legales.

Dada en Villanueva de la Serena, a 1 de septiembre de 2011.

EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

Ante mí
EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Felipe Díaz Hidalgo

